



JUAN HERRERA SEGURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES,

Visto el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, mando publicar el siguiente

ANUNCIO

Conforme al artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y el artículo 1.4 del Real Decreto 17799/2003, de 26 de diciembre, se comunica que con motivo de las elecciones a las Cortes Generales de 29 de noviembre de 2026 se encuentran en el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres las listas del censo electoral.

La consulta podrá realizarse desde el 12/10/2026 hasta el 19/10/2026 de 07:30 h. a 14:00 h. en el Ayuntamiento, presentando la documentación acreditativa de su identidad conforme al artículo 85.1 LOREG o en el siguiente enlace: <https://sede.ine.gob.es/> para lo cual se requerirá la correspondiente identificación digital.

Entre los días 12/10/2026 y 19/10/2029, ambos incluidos, los electores podrán presentar reclamación a su inscripción.

En Lucainena de las Torres, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Herrera Segura.

Código Seguro De Verificación	8DvdTYyUR/orswbLV6LAlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Herrera Segura - Alcalde de Lucainena de las Torres	Firmado	14/10/2026 10:31:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8DvdTYyUR/orswbLV6LAlg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			